



OFICIO N° 108017  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.41°/373

VALPARAÍSO, 18 de junio de 2025

El Diputado señor JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que estaría afectando al sistema de transporte público mayor urbano operado por la empresa "TransAntofagasta", considerando la existencia de 170 denuncias por conducción irresponsable acumuladas sólo en lo que va del presente año 2025, refiriéndose especialmente a las medidas correctivas y sancionatorias adoptadas al respecto, así como al plan de fiscalización vigente o ejecutado para tales efectos, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES DE ANTOFAGASTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AB236651161D0578



## SOLICITUD DE OFICIO

18 de junio del 2025

**DE:** José Miguel Castro Bascuñán  
Diputado de la República

**OFICIO:** Enrique Viveros Jara  
Secretario Regional Ministerial de Transportes y  
Telecomunicaciones, región de Antofagasta

**MATERIA:** Solicita información sobre medidas adoptadas por denuncias y  
condiciones del servicio de TransAntofagasta

---

En virtud de las atribuciones de fiscalización que me competen, se requiere información detallada respecto de la preocupante situación que afecta al sistema de transporte público mayor urbano operado por TransAntofagasta, ante los antecedentes recientemente conocidos y que dan cuenta de 170 denuncias por conducción irresponsable acumuladas solo en lo que va del presente año 2025.

Dicho escenario revela una aparente falta de control efectivo sobre el actuar de los operadores, lo que, según información proporcionada por la propia Federación de Conductores de TransAntofagasta, se vería agravado por sistemas de monitoreo que castigan económicamente a los choferes por retrasos, lo que fomentaría conductas temerarias.

A lo anterior se suman múltiples reclamos ciudadanos que exceden el ámbito de la conducción riesgosa, dando cuenta de deficiencias estructurales en el servicio, entendiéndose esto como, buses en mal estado mecánico y de higiene, saturación de pasajeros, fallas en las cámaras de seguridad, episodios de violencia e irrespeto a personas mayores, entre otros problemas que podrían configurar riesgos permanentes para la seguridad de los usuarios.

En razón a lo anterior, se requiere oficiar al organismo individualizado con el propósito que en razón a sus funciones y atribuciones:

1. Detalle de las medidas correctivas y sancionatorias adoptadas por la Seremi ante las 170 denuncias por conducción irresponsable registradas hasta la fecha, indicando su estado de tramitación y resolución, en su caso.
2. Plan de fiscalización vigente o ejecutado durante 2025 respecto del servicio de TransAntofagasta, con énfasis en controles técnicos, de higiene, condiciones laborales de los conductores y cumplimiento de los contratos.
3. Evaluación realizada, si existiere, sobre el impacto del sistema de control vía GPS en la conducta de los conductores.
4. Estado de funcionamiento de los sistemas de videovigilancia a bordo de los buses y medidas implementadas para asegurar su operatividad efectiva.
5. Cualquier reporte de incidentes relevantes o accidentes con consecuencias graves registrados en el marco de la operación del servicio durante el presente año.



6. Condiciones exigidas en los contratos o permisos otorgados a los operadores del sistema y mecanismos de control para su cumplimiento.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.

